RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-018/22 A FAVOR DE LA GUADAÑA, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de grúas cabeza caliente para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-018/22) consistente en el "**SERVICIO GRUAS CABEZA CALIENTE TIERRA DE 2024 PARA 22-23/11/23**". Licitación nº 21 (EC/2-018/22.21)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 16 de noviembre de 2023 solicita la necesidad de proceder a la contratación del "SERVICIO GRUAS CABEZA CALIENTE TIERRA DE 2024 PARA 22-23/11/23".

SEGUNDO: Con fecha 16 de noviembre de 2023, se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de grúas cabeza caliente para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- LA GUADAÑA, S.L.
- MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOCON

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 20 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con fecha 20 de noviembre de 2023 a las 14:35, se informa por parte de la Presidenta de la mesa de contratación que dicho programa no ha sido aprobado aún por el Comité de Antena, por lo que la Mesa acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, posponer dicho asunto para el día 21 de noviembre de 2023 a las 09:45 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

QUINTO: Con fecha 21 de noviembre de 2023 a las 09:58 horas, la Mesa de Contratación de CSRTV procede a la apertura de la única oferta presentada cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

- **LA GUADAÑA, S.L.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**Nº PREV. DE SERV.**	**IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)**	**IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)**
Servicio de Grúa-Cabeza caliente y Servotravelling conforme a las especificaciones del anexo I para el programa "Tierra de 2024"	1	3.200 €	3.200 €
TOTAL:			**3.200 €**

SEXTO: Con fecha 21 de noviembre de 2023 la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **LA GUADAÑA, S.L.**, al ser la única oferta que ha sido presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y que no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **LA GUADAÑA, S.L.** según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**Nº PREV. DE SERV.**	**IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)**	**IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)**
Servicio de Grúa-Cabeza caliente y Servotravelling conforme a las especificaciones del anexo I para el programa "Tierra de 2024"	1	3.200 €	3.200 €
TOTAL:			**3.200 €**

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será los días 22 y 23 de noviembre de 2023.

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO*:* Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,SA
Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico